"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

ACUERDO DE CONCEJO N° 001 -2016-MDJN/CM

Jesús Nazareno, 11 de enero del 2016

VISTO:

El Informe Nº 008 -2016-MDJN-SGDUR/YSL, en Sesión Extraordinaria de fecha 09 de enero del 2016, presentado por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, donde solicita la autorización del Concejo Municipal mediante acuerdo de concejo para la suscripción del convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Estado, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que el articulo IV del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada presentación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción.

Que el articulo N° 41 de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que estando a lo expuesto, el concejo Municipal mediante Acuerdo de Concejo aprueba y autoriza al señor alcalde a suscribir el convenio entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con la finalidad de generar un compromiso de financiamiento.

Que, mediante documento del visto fecha 08 de enero del 2016 donde solicita autorizar al señor alcalde mediante acuerdo de concejo, a fin de firmar el convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el financiamiento de un Proyecto de Inversión Pública: **"INSTALACION DE LOSA DE RECREACIÓN MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE TOTORA DISTRITO DE JESÚS NAZARENO – HUAMANGA – AYACUCHO"**; con **código SNIP 321348 por el monto de S/. 394,692.29 Nuevos Soles.**

Que, habiendo tomado conocimiento, los Señores Regidores entraron en un debate amplio, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los arts. 9º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y AUTORIZAR, al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno **Ing. Adriel Valenzuela Pillihuamán,** realizar la suscripción del convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Proyecto: **"INSTALACION DE LOSA DE RECREACIÓN MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE TOTORA DISTRITO DE JESÚS NAZARENO – HUAMANGA - AYACUCHO;** con **código SNIP N° 321348 por el monto de S/. S/. 394,692.29 Nuevos Soles.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La Municipalidad asume el compromiso de cuidado, operación y mantenimiento de las Obras una vez concluido la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO: Poner en conocimiento el contenido del presente Acuerdo de Concejo Municipal al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y a las instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para su conocimiento y fines de ley correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDE
ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO"
Mery E. Aquino Sauñe
SECRETARIA GENERAL